

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “BIENES PÚBLICOS TARAPACÁ 2026 – SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS Y DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; La Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, en adelante CDPR Tarapacá La Resolución Exenta RA N°58/405/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Director Regional y que nombra a don Manuel Albailay Silva, Director Regional Subrogante de Corfo Tarapacá; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Exenta N°414**, de 2021, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°82**, **Resolución Electrónica Exenta N°692**, ambas de 2023, y por la **Resolución Electrónica Exenta N°364** de 2024, todas de Corfo.
2. La **Resolución Afecta N°28** de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”.
3. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.3, que establecen que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el Director Regional, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. Los recursos disponibles corresponden a aquellos transferidos en virtud del programa FNDR “Transferencia para la Reactivación Económica de la Región de Tarapacá”, Código BIP 40048910-0, mediante el convenio suscrito el 4 de diciembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y Corfo, aprobado mediante Resolución Afecta N°089, del Gobierno Regional de Tarapacá, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República en fecha 29 de diciembre de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°07, de 14 de febrero de 2024, de Corfo.
5. Las Bases, en su numeral 12.5, literal dos, establece que el órgano competente para conocer y decidir acerca de los proyectos postulados, tratándose de recursos contemplados en el convenio referido en el Considerando precedente, será el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, el que podrá aprobar los proyectos y asignar cofinanciamiento, aprobarlos con condiciones de adjudicación y/o formalización, sin alterar la naturaleza y el objetivo general de éstos, o rechazarlos, debiendo disponerse las convocatorias, en este caso, el/la Director/a Regional de Corfo Región de Tarapacá o por el/la Director/a Ejecutivo/a del CDPR de Tarapacá.

6. Que, la **Resolución Electrónica Exenta N° 01, de 2026**, de esta Dirección Regional, ejecutó el acuerdo adoptado en la sesión N°7/2025 del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, que aprobó las líneas de financiamiento, presupuesto y distribución para el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá año 2026; y autoriza a la dirección ejecutiva a iniciar su ejecución, conforme la presentación de Corfo.
7. La **Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024**, de Corfo, mediante la cual se delegó el instrumento de financiamiento de la Gerencia de Redes y Territorios, denominado “Bienes Públicos”, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.

R E S U E L V O:

- 1º. **DISPÓNGASE** la apertura del concurso “**Bienes Públicos Tarapacá 2026 – Sectores Estratégicos de la Región de Tarapacá**”, en el marco del instrumento “**Bienes Públicos**”, destinado a apoyar el desarrollo de iniciativas que contribuyan a resolver fallas de mercado y/o de coordinación, mediante la generación y provisión de bienes públicos orientados al fortalecimiento de la competitividad, sofisticación, sostenibilidad y resiliencia de los sectores productivos estratégicos de la Región de Tarapacá, promoviendo la articulación territorial, la adopción tecnológica, el desarrollo sostenible y la generación de capacidades habilitantes de impacto regional.
- 2º. La focalización territorial y temática del concurso será la siguiente:
 - a. **FOCALIZACIÓN TERRITORIAL:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, por lo tanto, las propuestas postuladas deberán considerar ámbito de aplicación, ejecución, articulación e impacto territorial en dicha región, contribuyendo al fortalecimiento de su ecosistema productivo y de innovación, en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá y demás instrumentos de planificación y desarrollo regional vigentes.
 - b. **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA:** El llamado a concurso se focalizará temáticamente en iniciativas que, además de cumplir con los objetivos y resultados esperados del instrumento de financiamiento “Bienes Públicos”, contribuyan al desarrollo de soluciones, capacidades, información estratégica, estándares, plataformas, modelos de gestión, mecanismos de articulación y/o condiciones habilitantes para el fortalecimiento competitivo y sostenible de, al menos, uno de los siguientes sectores estratégicos regionales: **(1) COMERCIO Y LOGÍSTICA; (2) SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA; (3) PROVEEDORES DE LA MINERÍA; (4) ENERGÍAS RENOVABLES; Y (5) TURISMO**. Asimismo, las propuestas deberán declarar y fundamentar explícitamente el o los sectores estratégicos a los cuales contribuyen, indicando las brechas, fallas de mercado y/o coordinación que buscan abordar, así como los impactos esperados en términos de competitividad, sostenibilidad, productividad, desarrollo territorial y generación de capacidades de uso transversal para los actores regionales.

SECTOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
1. Comercio y Logística	Desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer el ecosistema regional de comercio y logística de la Región de Tarapacá, mediante la generación de bienes públicos que contribuyan a mejorar la competitividad, integración territorial, productividad y sostenibilidad de las actividades vinculadas al comercio nacional e internacional, transporte, distribución de bienes y servicios, encadenamientos productivos e infraestructura logística estratégica. Las propuestas deberán abordar brechas y desafíos asociados a integración comercial, corredor bioceánico, plataformas logísticas, digitalización de procesos, interoperabilidad de información, trazabilidad, eficiencia operacional, facilitación del comercio, comercio exterior, logística sustentable y resiliente, así como la incorporación de soluciones basadas en ciencia, tecnología e innovación, tales como electromovilidad, inteligencia logística, automatización, almacenes verdes, analítica de datos, economía circular y eficiencia energética, entre otros. Se valorarán especialmente iniciativas que contribuyan al posicionamiento de Tarapacá como plataforma estratégica de comercio y logística para la macrozona norte y la integración internacional, fortaleciendo capacidades habilitantes de uso transversal para actores públicos, privados y territoriales, en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y los desafíos de diversificación y sofisticación productiva regional.
2. Sustentabilidad Alimentaria	Desarrollo de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes en la Región de Tarapacá, mediante la generación de bienes públicos orientados a mejorar la seguridad alimentaria, la eficiencia en el uso de recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad de las actividades productivas vinculadas a la agricultura, pesca, acuicultura y producción alimentaria

	regional. Las propuestas podrán abordar desafíos asociados a gestión hídrica, agricultura sostenible, producción agroalimentaria adaptada a zonas áridas, valorización de productos locales, innovación alimentaria, trazabilidad, economía circular, recuperación de suelos, tecnologías para producción eficiente, información estratégica y fortalecimiento de capacidades territoriales, promoviendo modelos de desarrollo sostenibles y pertinentes a las condiciones ambientales y socioculturales de Tarapacá.
3. Proveedores de la Minería	Desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades competitivas y de sofisticación de proveedores regionales vinculados a la industria minera, mediante la generación de bienes públicos que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas, de innovación, sostenibilidad, capital humano, digitalización y articulación productiva. Las propuestas deberán promover el desarrollo de soluciones habilitantes para mejorar la competitividad de empresas proveedoras regionales, fomentar encadenamientos productivos de mayor valor agregado, impulsar la adopción de tecnologías avanzadas, estándares y certificaciones, así como fortalecer capacidades asociadas a minería sostenible, automatización, mantenimiento avanzado, gestión de datos, economía circular, descarbonización y servicios tecnológicos especializados, favoreciendo la diversificación productiva regional y la integración de proveedores locales en cadenas de valor estratégicas.
4. Energías Renovables	Desarrollo de iniciativas orientadas a generar condiciones habilitantes para el fortalecimiento del ecosistema regional de energías renovables y transición energética sostenible, mediante la provisión de bienes públicos que contribuyan al desarrollo de capacidades, información estratégica, capital humano, infraestructura habilitante, articulación territorial y adopción tecnológica. Las propuestas podrán abordar desafíos asociados a energías solares, almacenamiento energético, eficiencia energética, hidrógeno verde, integración energética territorial, descarbonización, gestión de recursos energéticos, resiliencia energética y sostenibilidad ambiental, promoviendo el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la Región de Tarapacá para consolidarse como polo estratégico de desarrollo energético sostenible a nivel nacional e internacional.
5. Turismo	Desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento competitivo y sostenible del sector turismo en la Región de Tarapacá, mediante la generación de bienes públicos que contribuyan a la valorización territorial, patrimonial, cultural y ambiental, promoviendo experiencias turísticas sostenibles, inclusivas y de alto valor agregado. Las propuestas deberán abordar desafíos asociados a turismo cultural, patrimonial, indígena, científico, astronómico, naturaleza y aventura, fortaleciendo capacidades de gestión, promoción, articulación territorial, información estratégica, inteligencia turística, sostenibilidad, digitalización y gobernanza del ecosistema turístico regional. Se valorarán especialmente iniciativas que contribuyan a la diferenciación territorial, puesta en valor de identidades locales y diversificación de la oferta turística regional, en coherencia con la vocación territorial y el desarrollo sostenible de Tarapacá.

c. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se deja constancia que la disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria es de hasta **\$318.593.673.-** (trescientos dieciocho millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y tres pesos).

3º. Se adjudicará **hasta 2 proyectos** y el máximo de cofinanciamiento a otorgar será de hasta el 85% del costo total del proyecto, con tope de **\$200.000.000.- (doscientos millones de pesos)**, lo anterior, en ejercicio de la facultad contemplada en el tercer párrafo del numeral 6.1 de las Bases.

4º. **Publíquese** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

5º. **Publíquese** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Manuel Albailay Silva,
Director Regional CORFO Tarapacá (S)**

EAD/evm.

